

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: Financieros y de Contabilidad	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 1 de 15

ESTUDIOS PREVIOS

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Antonia Santos en cumplimiento de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal.

En cumplimiento de las diversas actividades y obligaciones de llevar registros contables y presupuestales, además de presentar y rendir informes a los diferentes entes de Control (Contaduría General de la Nación, Contraloría, Ministerio de Educación Nacional), a la entidad certificada en educación, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Rentas Municipio de Yumbo y a toda la comunidad educativa, y además del cumplimiento de los artículos:

- ❑ Artículo 16 del Decreto 4791 del 2008, CONTABILIDAD. Los fondos de servicios educativos estatales deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación.
- ❑ Artículo 10 del Decreto 4791 del 2008, EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. La ejecución del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con sujeción a lo determinado en la Ley 715 de 2001, el presente decreto y las disposiciones territoriales expedidas en materia presupuestal. En todo caso, deben observarse las normas vigentes en materia de austeridad del gasto y las que en adelante las modifiquen.

Adicional a lo anterior el Rector debe otorgar un correcto manejo a los recursos que conforman el Presupuesto de Ingresos y Gastos y la importancia que tiene para la Institución Educativa, poner en práctica los mecanismos necesarios para el seguimiento y control de los recursos públicos de los Fondos de Servicios Educativos, estas actuaciones requieren el apoyo de un profesional con idoneidad y experiencia quien debe tener título profesional de contador y conocimientos específicos en Contabilidad Pública y Presupuestal de tal forma que su trabajo brinde seguridad jurídica.

Así las cosas, no se puede desconocer la importancia de la contabilidad y del manejo presupuestal con el entendido de que es una técnica que se ocupa de registrar, clasificar y resumir las operaciones contables de la Institución Educativa con el fin de interpretar sus resultados. Por consiguiente, los Rectores a través de la contabilidad podrán orientarse sobre la situación financiera y contable, mediante datos contables.

	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE	<i>Leonio Jorma Palacios</i>	<i>Alexandra Ordóñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder Gestión de Calidad	Sistema Integrado de Gestión

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo - Valle) Tel : 669 11 70

WEB: www.ieantoniasantosyumbo.edu.co

CORREO: sac@ieantoniasantosyumbo.edu.co

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: Financieros y de Contabilidad	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 2 de 15

El objetivo de la contabilidad es proporcionar información sobre los recursos existentes conforme a las diferentes fuentes, se puede dividir en objetivo administrativo y financiero.

El objetivo administrativo es proporcionar información a los administradores para que ellos planifiquen, tomen las decisiones y de las operaciones y el objetivo financiero es cumplir con la normatividad vigente que exigen la entrega de informes a estos entes de control.

La contabilidad pública se encarga de registrar, clasificar, controlar, analizar e interpretar todas las operaciones de las entidades y a la vez permite tomar decisiones presupuestaria, administrativa, económica y financiera.

Corresponde al estado en todos sus niveles organizar, dirigir y reglamentar el desarrollo de la Administración Pública, mediante una organización de todas sus dependencias, las cuales deben tener claro las funciones que van a ejecutar, los procedimientos que deben seguir, para que articulados en un mismo propósito cumplan los postulados que rigen la Administración Pública como son la Eficiencia, la Eficacia, la Transparencia en el manejo de los recursos.

Con lo anterior la Institución Educativa determina la importancia y necesidad de adelantar el proceso para la contratación de Contador Público y por ende contratar a persona natural o jurídica que cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas capaz de desarrollar esta actividad.

Los Fondos de Servicios Educativos permiten mediante el numeral 11 del artículo 11 del Decreto 4791 del 2008, La Contratación de: *Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta.*

Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

De la normatividad precedentemente citada se desprende que es imperativo el gasto y está permitido cubrirse de la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 Objeto.: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio profesional contratado como Contador Público en la Institución Educativa Antonia Santos.

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: Financieros y de Contabilidad		CÓDIGO: GC-FT:
			VERSIÓN: 2
			FECHA: 01/03/2023
			PAGINA: 3 de 15

2.2 Actividades Específicas:

- Revisión registros contables elaborados, certificando la adecuada contabilización tales como causación, comprobante de egreso, recibos de caja, certificado de disponibilidad, compromiso presupuestal, modificaciones presupuestales y ajustes contables que refleje los hechos económicos, bajo las NICSP.
- Revisión de la factura y/o documentos equivalentes entregados por terceros a la Institución educativa.
- Elaboración y liquidación de retenciones de acuerdo a la fuente de financiación.
- Revisión y certificación de ejecución presupuestal por fuentes de financiación.
- Revisión y certificación de conciliaciones bancarias.
- Proyectar, presentar, sustentar y certificar mediante firma o medios magnéticos según correspondan los Informes financieros contables y presupuestales para las entidades públicas y de control. (Informes mensuales, trimestrales, SIFSE, F31, medios magnéticos DIAN, ICA, entre otros).
- Conciliación contable Vs presupuesto mensual.
- Presentar y firmar los Estados financieros y revelaciones, conforme a las políticas contables de la Institución Educativa.
- Verificación de los bienes adquiridos que ingresan al módulo de inventario del software Vrs registro contable.
- Revisión y control de las depreciaciones de la Propiedad Planta y Equipo.
- Las demás actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto del contrato.

2.3 Clasificación UNSPSC.: El objeto contractual se enmarca en el siguiente código de clasificador de bienes y servicios:

Clasificación UNSPSC.	Segmento.	Familia	Clase
84111500	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de Contabilidad y Auditorías.	Servicios Contables

2.4 Plazo Para ejecución del Objeto.:

El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de inicio previa la legalización de este y hasta el treinta (30) de agosto de 2026.

2.5 Lugar de Ejecución.: Como lugar de ejecución del contrato se señala el Municipio de Yumbo, que será el domicilio contractual.

	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE	<i>Leonto Derna Palacios</i>	<i>Alexandra Ochoa Horta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder Gestión de Calidad	Sistema Integrado de Gestión

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo - Valle) Tel : 669 11 70
WEB: www.ieantoniasantousyumbo.edu.co **CORREO:** sac@ieantoniasantousyumbo.edu.co

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: Financieros y de Contabilidad	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 4 de 15

3. OBLIGACIONES CONTRATISTA – CONTRATANTE.

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se comprometerá con el contratista a:

- Facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
- Efectuar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del contrato a través del funcionario designado para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.
- Revisar la ejecución del contrato a través del supervisor asignado y expedir la constancia de recibido a satisfacción del servicio requerido.
- Designar el supervisor del contrato.
- Suscribir el Acta de inicio y de terminación del contrato dentro del término estipulado para el efecto.
- Pagar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el Contratista dentro del plazo pactado.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obligará con EL CONTRATANTE a:

- Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados.
- Desarrollar las actividades específicas contempladas en el presente proceso contractual.
- Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
- Suscribir el acta de inicio y de terminación del contrato.
- Responder por sus actos u omisiones en ejercicio del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarle a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del contrato y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del contratante a través del supervisor del contrato.
- Elaborar y responder por aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio profesional contratado.
- Cancelar dentro de los plazos normativos establecidos de cada mes el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integrada (salud, pensiones y ARL) y presentar los documentos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen.

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: Financieros y de Contabilidad	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 5 de 15

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa, según lo establece la siguiente normatividad:

El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, dispone que son Contratos de Prestación de Servicios los que celebren las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la Administración y funcionamiento de la entidad, por su parte el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 establece el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, es una de las causales de contratación directa.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad en forma directa con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deja la presente constancia escrita.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del presente proceso contractual; entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Finalmente, en la planta de personal de la Institución Educativa Antonia Santos no existe personal con las funciones establecidas para el desarrollo del objeto que se contrata.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1 Análisis del Sector – Estudio del Mercado.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales en Contaduría Pública.

La contratación de estos servicios no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión u oficio, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales.

	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE	<i>Leónor Jerna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordóñez Horta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder Gestión de Calidad	Sistema Integrado de Gestión

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo – Valle) Tel : 669 11 70
WEB: www.ieantoniasantosyumbo.edu.co **CORREO:** sac@ieantoniasantosyumbo.edu.co

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: Financieros y de Contabilidad	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 6 de 15

La Institución Educativa Antonia Santos, ha requerido (y seguirá requiriendo) servicios profesionales de un Contador Público, debido a que en la planta de personal no existe funcionario con el cargo y funciones de profesional en Contaduría Pública por lo que se requiere contratar un profesional. En consecuencia, las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación se corroboraran verificando el título de idoneidad y los soportes laborales respectivos. Esto permite establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

5.2 Relación de contratos SECOP, La Institución Educativa analizó procesos de contratación similares a los del presente documento, y en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:

Año	Nombre de la Entidad	Detalle - Objeto.	Valor Contrato.
2026	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VIVAS BALCAZAR	estar los servicios profesionales como contador público, brindando asesoría contable, financiera y tributaria y apoyando los procesos de la Institución Educativa José María Vivas Balcázar	\$10.377.568,00 cuatro cuotas \$2.594.392,00
2026	IE POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	Prestación de servicios profesionales como contador público, Plazo: 38 días a febrero 28 2025	\$4.200.000,00 dos cuotas \$2.100.000,00
2026	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO	Prestación de servicios profesionales como contador público para apoyar la gestión financiera, presupuestal y apoyo a la gestión documental inherentes al proceso financiero y contable durante los meses de enero 15 a febrero 28 2026	\$3.100.000,00 dos cuotas de \$1.550.000,00
2026	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE.	LA CONTRATISTA, se obliga de manera autónoma e independiente a prestar sus servicios profesionales de CONTADOR PÚBLICO para apoyar la gestión financiera, contable y presupuestal de la Institución Educativa Alfredo Garrido Tovar, garantizando el cumplimiento de la normativa contable pública vigente y la rendición de cuentas ante los entes de control Plazo: 21 de enero a junio 30 2025.	\$6.800.000,00 dos cuotas trimestrales por \$3.400.000

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: Financieros y de Contabilidad		CÓDIGO: GC-FT:
			VERSIÓN: 2
			FECHA: 01/03/2023
			PAGINA: 7 de 15

2025	Institución Educativa Alberto Mendoza Mayor	Prestación de servicios como contador público para apoyar la Gestión financiera de la institución educativa en el área de Presupuesto y contabilidad periodo de abril a diciembre año 2025, Plazo: abril 11 al 31 de diciembre de 2025	\$14.430.000,00 diez cuotas \$1.443.000,00
2025	Institución Educativa Alberto Mendoza Mayor	prestación de servicios como contador público para apoyar la gestión financiera de la institución educativa en el área de presupuesto y contabilidad, Plazo: enero 28 a febrero 28 2025	\$2.600.000,00 dos cuotas \$1.300.000,00
2025	Institución Educativa José María Córdoba	Prestacion de servicios como contador público para apoyar la gestión financiera de la institucion educativa en el area de presupuesto y contabilidad del segundo al cuarto trimestre del periodo fiscal 2025	\$12.500.000,00 pactado pago tres cuotas 35%,35% 30%, Valor por 9 meses abr a dic \$1.388.000,00

Contratos vigencias anteriores I.E.

AÑO	DETALLE	VALOR
2013	El CONTRATISTA, se obliga a prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios personales de apoyo en como contador público para revisión y certificación de los procesos contables y presupuestales, preparación y firma de los informes, libros contables y estados financieros de la Institución Educativa Antonia Santos de la vigencia 2013	\$3.600.000
2014	El CONTRATISTA, se obliga a prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios personales de apoyo en como contador público para revisión y certificación de los procesos contables y presupuestales, preparación y firma de los informes, libros contables y estados financieros de la Institución Educativa Antonia Santos de la vigencia 2014	\$3.960.000

	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE	<i>Leonto Jorna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordoñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder Gestión de Calidad	Sistema Integrado de Gestión

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo – Valle) Tel : 669 11 70

WEB: www.ieantoniasantosyumbo.edu.co

CORREO: sac@ieantoniasantosyumbo.edu.co

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: Financieros y de Contabilidad	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 8 de 15

2015	Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales de apoyo como contador público para revisión y certificación de los procesos contables y presupuestales, preparación y firma de los informes, libros contables y estados financieros de la Institución Educativa Antonia Santos de la vigencia 2015.	\$4.800.000
2016	Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales de apoyo como contador público para revisión y certificación de los procesos contables y presupuestales, preparación y firma de los informes, libros contables y estados financieros de la Institución Educativa Antonia Santos de la vigencia 2016.	\$5.760.000
2017	El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado como Contador Público en la Institución Educativa Antonia Santos, en la vigencia del año 2017.	\$6.163.200
2018	El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado como Contador Público en la Institución Educativa Antonia Santos, en la vigencia del año 2018.	\$8.400.000
2019	El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado como Contador Público en la Institución Educativa Antonia Santos, en la vigencia del año 2019.	\$10,800,000
2020	El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado como Contador Público en la Institución Educativa Antonia Santos.	\$11,400.000
2021	El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado como Contador Público en la Institución Educativa Antonia Santos durante el periodo enero a abril 2021	\$3,270,000

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: Financieros y de Contabilidad	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 9 de 15

2021	El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado como Contador Público en la Institución Educativa Antonia Santos durante el periodo mayo a diciembre 2021	\$8,720,000
2022	El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado como Contador Público en la Institución Educativa Antonia Santos durante el periodo enero a agosto 25 del 2022.	\$8,200,000
2022	El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado como Contador Público en la Institución Educativa Antonia Santos durante el periodo septiembre a y hasta el veintiocho (28) de diciembre de 2022.	\$5,000,000
2023	El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado como Contador Público en la Institución Educativa Antonia Santos a diciembre del 2023.	\$14,399,000
2024	El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado como Contador Público en la Institución Educativa Antonia Santos	\$15,730,000
2025	El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado como Contador Público en la Institución Educativa Antonia Santos	\$16,555,000

Para la determinación del valor del presente proceso contractual se realizó sondeo en el SECOP II centrándose en otras Instituciones Educativas con vigencias anteriores de colegio del Municipio de Yumbo debido que hasta la fecha en esta vigencia 2026 no se evidencia contratos similares y de la actual vigencia del Municipio vecino de Cali. De igual manera se puede concluir que la determinación de la cuantía de los contratos de prestación de servicios profesionales se basa en la cantidad de actividades a realizar y la cantidad de hechos económicos que la Institución desarrolle durante la vigencia del contrato, a mayor valor de presupuesto mayor cantidad de hechos económicos a revisar, certificar e informar.

	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE	<i>Leonte Jorna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordóñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder Gestión de Calidad	Sistema Integrado de Gestión

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo - Valle) Tel : 669 11 70

WEB: www.ieantoniasantosyumbo.edu.co

CORREO: sac@ieantoniasantosyumbo.edu.co

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: Financieros y de Contabilidad	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 10 de 15

Igualmente se revisó los contratos anteriores realizados por esta Institución Educativa, en el cual se observa un incremento del año 2013 hasta el año 2019 debido a que la cantidad de actividades a realizar, revisar y certificar han aumentado por la implementación de las NICSP, aumento de informes que además de los trimestrales, se deben igualmente realizar y presentar informes mensuales, de manera manual, informes a la Contraloría Municipal de Yumbo (rendición de cuenta), informe exógenas nacionales (DIAN) la cual año a año puede incrementar la cantidad de formatos, exógenas al Municipio de Yumbo que ha aumentado complejidad de archivo en Excel a plataforma virtual, informe al Ministerio de Educación a través de plataforma SIFSE implementado desde el año 2021, en resumen año a año se van incrementando las actividades y la necesidad de seguir mejorando del control contable y de inventarios, además del cumplimiento de la cambiante normatividad colombiana, del año 2020 a 2022 se incrementó por debajo del IPC, el año 2025 se realiza ajuste del poder adquisitivo incrementando el valor del IPC del año 2024, para la determinación del valor a contratar en esta vigencia 2026 se tuvo en cuenta el componente inflacionario cuya variación anual en Colombia al cierre año 2025 se ubicó en 5.1%.

De acuerdo a lo anterior el contrato de prestación de servicios para la vigencia 2026 sería de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$17.400.000,00) a la fecha el Ministerio de Educación Nacional no ha realizado transferencias de recursos de la presente vigencia, por lo que la Institución Educativa cuenta solo con los recursos del balance para cubrir las principales necesidades mientras se transfieren los recursos y el valor presupuestado por esta fuente de financiación es insuficiente para financiar la totalidad del contrato, por lo que se realizará este contrato por el valor de los recursos del balance disponibles a la fecha.

5.3. Valor.: El valor del contrato a celebrarse es por la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$11.600.000,00), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Forma de Pago: EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato en cuatro (4) cuotas iguales de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$2.900.000,00), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y/o Cuenta de Cobro, entregadas por el Proveedor previa presentación del informe de actividades realizadas adjuntando cuando existan evidencias, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el por el Supervisor (a) del contrato y documento que acredite estar al día en el pago de aportes parafiscales y aportes a la Seguridad Social (Ley 789 de 2002, ley 828 de 2002 y ley 1150 de 2007). PARÁGRAFO: El pago anteriormente citado se hará en el Municipio de Yumbo.

5.4. Determinación de la concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal a través del cual se financia.: Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 0000000002 del 22 de enero de 2026.

Cuenta.	Descripción.	Fuente.	Proyecto.	Valor.
---------	--------------	---------	-----------	--------

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: Financieros y de Contabilidad			CÓDIGO: GC-FT:
				VERSIÓN: 2
				FECHA: 01/03/2023
				PAGINA: 11 de 15

2.1.2.02.02.008.01	Honorarios profesionales	Recursos del Balance Superávit SGP	N/A (Gestión Anual Escolar).	\$11.600.000,00
--------------------	--------------------------	------------------------------------	------------------------------	-----------------

6. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

6.1 Estimación, tipificación y asignación de riesgos posibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 2015 dentro de la ejecución del futuro contrato de servicios, en su orden se Tipificarán, Estimarán y Asignarán los siguientes riesgos previsible por la Administración.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implantados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se completa el Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Regulatorio	Cambio en la normatividad	Afecta el cumplimiento del contrato	3	Menor	5	Medio	SUPERVISOR	Informar el cambio normativo al contratista	Raro	2	2	Bajo	Si	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Revisión de documentación aportada	Cada que el contratista y supervisor presentan el acta de seguimiento contrato al para el cobro del servicio
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla con los procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad	Afecta el cumplimiento del contrato	3	Menor	5	Medio	SUPERVISOR	Inducción al Sistema de Gestión. Seguimiento del supervisor. Auditorías Internas	Probable	3	3	Bajo	Si	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Revisando que las Actividades realizadas estén de acuerdo con los procesos de la Institución Educativa	Cada que el contratista y supervisor presentan el acta de seguimiento contrato al para el cobro del servicio

	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE	<i>Leonte Jorja Palacios</i>	<i>Alexandra Ordoñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder Gestión de Calidad	Sistema Integrado de Gestión

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo - Valle) Tel : 669 11 70

WEB: www.ieantoniasantosyumbo.edu.co

CORREO: sac@ieantoniasantosyumbo.edu.co

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: Financieros y de Contabilidad					CÓDIGO: GC-FT:
						VERSIÓN: 2
						FECHA: 01/03/2023
						PAGINA: 12 de 15

3	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla los términos pactados	Afecta el cumplimiento del contrato, terminación del contrato, no pago.	2	Menor	2	Baja	SUPERVISOR	Verificación de la información suministrada por el contratista	Raro	3	3	Bajo	Si	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados	Cada que vaya efectuar el pago.
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	No pago de la seguridad social del contratista	Sanción por parte de Entes de Control, terminación del contrato por incumplimiento	3	Moderado	6	Alto	CONTRATISTA / SUPERVISOR	Verificación de la información suministrada por el contratista	Raro	2	3	Bajo	Si	Institución Educativa	Al mes siguiente de la firma del contrato (mes vencido)	Firma del informe final de supervisión	Verificar los soportes suministrados por el contratista	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	No reporta las actividades realizadas y sus evidencias	Afecta el cumplimiento del contrato, terminación del contrato, no pago.	3	Moderado	6	Alto	CONTRATISTA / SUPERVISOR	Confrontación de los soportes suministrados por el contratista Actas de seguimiento más detallados	Probable	2	3	Medio	Si	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Confrontando los informes del contratista vs las actividades contractuales	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la Institución Educativa en los pagos	Retraso en la ejecución de actividades	3	Moderado	6	Alto	Institución Educativa	La Institución Educativa reconocerá los pagos a que haya lugar	Improbable	2	3	Bajo	Si	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Seguimiento al pago del contratista	Permanente

6.2 Análisis que sustentan la exigencia de los mecanismos de cobertura:

Garantías:

Por tratarse de contratación directa, no se exige garantía de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

En cumplimiento de lo anterior, la Institución Educativa Antonia Santos, ha considerado NO exigir al contratista la constitución de garantía alguna, considerando los riesgos previsibles son asumidos por el contratista y que el pago de las cuotas pactadas es posterior a la prestación del servicio, lo que eliminan riesgo por incumplimiento. No obstante, la Institución Educativa podrá establecer la aplicación de cláusulas exorbitantes en el contrato a celebrar, que también redundan en el cumplimiento del objeto contractual.

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: Financieros y de Contabilidad		CÓDIGO: GC-FT:
			VERSIÓN: 2
			FECHA: 01/03/2023
			PAGINA: 13 de 15

7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado por la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA afirmará no hallarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagra la Ley 80 de 1993, Artículo 8º, la Ley 1148 de 2007, la Ley 1296 de 2.009, y la Ley 1474 de 2011.

8. SUPERVISIÓN:

EL CONTRATANTE supervisará el cumplimiento cabal de las obligaciones del contrato a través del Rector de la Institución Educativa.

8.1 FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

- Velar por la correcta ejecución del objeto del contrato por parte del contratista.
- Informar oportunamente el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas por el contratista.
- Recibir y aprobar las certificaciones que debe presentar el contratista, y expedir el informe de supervisión que evidencie el recibido a satisfacción del servicio prestado.
- Verificar mensualmente que el contratista efectúe el pago de los aportes al sistema de seguridad social.
- Suscribir con el contratista el Acta de inicio del contrato previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.
- Suscribir el Acta de terminación y liquidación del contrato.
- Autorizar los pagos derivados de la ejecución contractual, previa el recibido a satisfacción del servicio.
- Las demás contenidas en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.

9. INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE	<i>Leonto Jorna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordoñez Floresta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder Gestión de Calidad	Sistema Integrado de Gestión

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo - Valle) Tel : 669 11 70

WEB: www.ieantoniasantosyumbo.edu.co

CORREO: sac@ieantoniasantosyumbo.edu.co

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: Financieros y de Contabilidad	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 14 de 15

10. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, Decreto 2516 de 2.011 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General De Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

11. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, La Institución Educativa Antonia Santos de Yumbo (Valle), adelantará el procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

12. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Harán parte del contrato los siguientes documentos:

12.1 Por parte del CONTRATANTE:

- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Estudio previo.
- Certificado no hay personal para realizar la actividad objeto de contrato.
- Certificado de Idoneidad.
- Solicitud de propuesta.

a. Por parte del CONTRATISTA:

PERSONA NATURAL

DOCUMENTOS (REQUISITOS)	
a.	Fotocopia del documento de identidad.
b.	Tarjeta profesional de contador.
c.	Certificado de antecedentes disciplinarios del ejercicio de la profesión.
d.	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN.
e.	Formato Único de Hoja de Vida del departamento administrativo de la función pública, para persona natural.
f.	Copias de Actas de grados o diploma

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: Financieros y de Contabilidad	CÓDIGO: GC-FT
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 15 de 15

g.	Copia de certificados y/o contratos de experiencia laboral.
h.	Formato Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y conflictos de interés, del departamento administrativo de la función pública.
i.	Certificación de pago de los aportes a la protección social según ley 789 de 2002, Planilla de Seguridad Social.
j.	Certificado de salud ocupacional.
k.	Certificación bancaria.
l.	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM del representante Legal con fecha de expedición NO superior a un (1) mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural o Persona Jurídica y el representante Legal no deberán tener antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018. La Institución Educativa verificara los antecedentes en las páginas web de la Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional.

Yumbo-Valle, veintitrés (23) días del mes de enero del 2026.


JORGE ELIECER MAYORQUIN CHALACAN.
C.C. 16.765.472 de Cali (Valle).
Rector.


Elaboró: Lily Erazo Ceballos.
Técnico Operativo.

	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE	<i>Lenny Arango Peláez</i>	<i>Manuel Antonio Arango</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder Gestión de Calidad	Sistema Integrado de Gestión

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo - Valle) Tel : 669 11 70
WEB: www.ieantoniasantosyumbo.edu.co **CORREO:** sac@ieantoniasantosyumbo.edu.co